



Río Gallegos, 27 de diciembre del año 2006

VISTO:

El Expediente N° 05740-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el pago efectuado de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CUATRO (\$ 803,54) a favor de Transportes Cruz del Sur S.A. en concepto de transporte de 2 rack adquirido en la ciudad de Buenos Aires;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

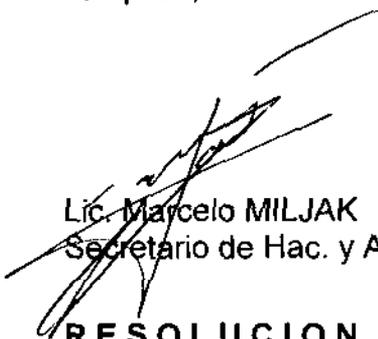
**Artículo 1°.-** APROBAR, el pago efectuado de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y CUATRO (\$ 803,54) a favor de Transportes Cruz del Sur S.A. en concepto de transporte de 2 rack adquirido en la ciudad de Buenos Aires.-

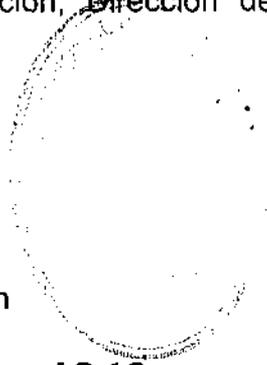
**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura – Programa: 01 – Actividades Centrales - Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

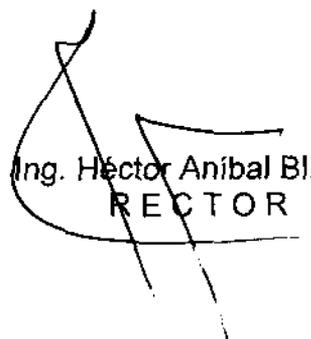
3.5.1. Transporte..... \$ 803,54

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION N° 1340 -2006.-**